

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/05/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820100017800	Ejecutivo Singular	VANESSA HATTY BENAVIDES	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.- PIJAO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE la apoderada judicial de la parte demandante, a lo dispuesto en el auto No. 1879 del 18 de noviembre de 2016, visible a folio 276 del presente a cuaderno y en vista que es la segunda ocasión que el Despacho se pronuncia al respecto, se conmina a la togada para que en adelante se abstenga de presentar solicitudes reiterativas sobre asuntos ya resueltos al interior de este plenario.	17/03/2021		1
76001310300920120041200	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	AEROTECNOLOGIAS ANDINAS S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tenga o llegare depositadas el aquí demandado - Aerotecnologias Andina S.A., en los siguientes establecimientos financieros: Banco Coopcentral, Banco Serfinanza y Banco Credifinanciera. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	17/03/2021		1
76001310301020190017900	Ejecutivo Singular	CLINICA ORIENTE S.A.S.	COOMEVA EPS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folio 160 a 162.	16/03/2021		1
76001310301120090015801	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS	HAROLD FELIPE PALMA GIRALDO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tenga o llegare depositadas el aquí demandado - Harold Felipe Palma Giraldo, en los siguientes establecimientos financieros: Banco Coopcentral, Banco Serfinanza y Banco Credifinanciera. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	17/03/2021		2

76001310301220000046700	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR ZARATE TORRENEGRA	ARCOHOME FASHIONS LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para que se sirva informar sobre el tramite impartido al Despacho Comisorio No. 143 del 27 de septiembre de 2019, expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	17/03/2021		1
76001310301320070036800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	INVERSIONES MONGRAN SOCIEDAD EN COMANDITA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR-. El embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado INVERSIONES MOGRAN S.E.C.S. en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte de BANCO DE BOGOTA en el Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación 760013103-024-2007-01056-00. Librese oficio	16/03/2021		2
76001310301320110035300	Ejecutivo Singular	JORGE ALBERTO LOPEZ BENAVIDES	LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado por el auxiliar de la justicia JHON JERSON JORDAN VIVEROS, para que obre y conste en su debida oportunidad. -INDÍQUESELE al peticionario que una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito, se procederá a la entrega de los títulos a la parte demandante como abono a la obligación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 447 del CGP, para lo cual se requiere a las partes para que aporten al proceso una liquidación de crédito actualizada; como quiera que los dineros no podrán devolverse a la parte demandada pues no cubren la totalidad del crédito y costas. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, los escritos allegados por los Juzgados 13, 17 y 18 Civil del Circuito de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	16/03/2021		1
76001310301320170029700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tenga o llegare depositadas el aquí demandado - Ingeniería y Control de Movimientos S.A.S., en el establecimiento financiero: Banco Finandina. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	17/03/2021		2
76001310301420180029700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FRANCY LORENA ABELLO BOLAÑOS	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$197.644.964. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto	16/03/2021		1
76001310301520110007400	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN MOSQUERA GOMEZ / MARIA DEMETRIA HERNANDEZ/ YOHON FERNEY MOSQUERA HERNANDEZ/ERIKA MARCELA	FLOTA MAGDALENA S.A Y SEGUROS COLPATRIA S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida la relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a	16/03/2021		1

				despacho el proceso para decidir en lo pertinente. - OFICIAR al gerente actual de FLOTA MAGDALENA SA para que informe al Despacho cuales son los motivos por los cuales no ha sido posible permitir el ingreso a las oficinas - taquillas a la secuestre MARIA EUGENIA BARCENAS INGUILAN, persona encargada de acuerdo a la diligencia de embargo y secuestro. Por intermedio de la oficina de apoyo librese el oficio respectivo.			
76001310301520120030100	Ejecutivo Singular	ANGIOGRAFIA DE OCCDIDENTE LTDA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA - ESE-	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$170.343.944,00, a favor del demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 550 de 1999.	13/04/2021		1
76001310301520150009500	Ejecutivo Singular	VITALIS S.A. C.I.	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA -	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$283.045.198,00, a favor del demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 550 de 1999	13/04/2021		1
76001310301520190006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR GERMÁN SALAZAR VALENCIA	SOCIEDAD ALFONSO SANCLEMENTE Y CIA S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	16/03/2021		1
76001310301720180012400	Ejecutivo Singular	INVERSORA DEL VALLE S.A.S.	SONIA VALLE ORTEGA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por la Oficina de Instrumentos Públicos, visible en el índice digital 09 y 10.	16/03/2021		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/05/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)